

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

**La responsabilidad social del contador público y la defraudación
tributaria en la provincia de San Martín, 2018**

Por:

Jorge Manuel Arévalo Vela

Wilmer Daniel Cruz Carlos

Asesor:

CPC. Edison Elí Luna Risco

Tarapoto, diciembre de 2018

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DEL INFORME DE TESIS

Yo, CPC. Edison Eli Luna Risco, de la facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad y Gestión Tributaria, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: "**LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y LA DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN, 2018**", constituye la memoria que presentan los Bachilleres Arévalo Vela, Jorge Manuel y Cruz Carlos, Wilmer Daniel, para obtener al título profesional de Contador Público, esta investigación se ha realizado en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad de los autores, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Morales, a los *05 días de noviembre de 2018*.




C.P.C. Edison Elí Luna Risco.

La responsabilidad social del contador público y la defraudación
tributaria en la provincia de San Martín, 2018

TESIS

Presentada para optar el título profesional de Contador Público

JURADO CALIFICADOR




Dr. Christian Daniel Vallejos Angulo
Presidente




Dr. Avelino Sebastián Villafranca de la Cruz
Secretario



CPCC. Erika Liliana Castro Carlos
vocal



CPCC. Manuel Amasifuen Reátegui
vocal



CPC. Edison Elí Luna Risco
asesor

Tarapoto, 04 de diciembre de 2018

Dedicatorias

Este trabajo lo dedico a mi querida madre la Sra. Leonila Vela Ríos, quién con su amor, esfuerzo y ejemplo me inculcó valores que hasta hoy perduran, sé que no podré pagar lo que ha hecho y sigue haciendo por mí, es y seguirá siendo mi gran inspiración para continuar logrando mis metas y sueños.

Arévalo Vela, Jorge Manuel

Este trabajo está dedicado a mi querida esposa Nancy Zegarra por su apoyo incondicional en todo este proceso. A mis padres Alcides Cruz y Mirta Carlos por inculcarme valores y por ser mis primeros maestros de igual manera a mi hermano Armando D. Cruz por ser un ejemplo de servicio y superación.

Cruz Carlos, Wilmer Daniel

Agradecimientos

Gracias Dios por bendecirme una vez más con este gran logro, por haber colocado personas maravillosas en mi vida, las mismas que fueron tus instrumentos para hacerme comprender que nunca estuve solo, sino que en tu amor infinito tu cuidabas a cada instante de mí, todo lo que soy, y todo lo que tengo, te debo a ti. Muchas gracias Padre Celestial.

Arévalo Vela, Jorge Manuel

Gracias a Dios por brindarme su protección durante todo mi camino y por haberme dado fuerza y valor para superar obstáculos y dificultades a lo largo de toda mi vida. A la Universidad Peruana Unión por incentivar a la investigación y desarrollar nuestros conocimientos, asimismo al CPC. Edison E. Luna Risco por el apoyo, colaboración y asesoramiento para hacer posible esta investigación.

Cruz Carlos, Wilmer Daniel

Tabla de contenido

Capítulo I.	13
El problema.....	13
1.1 Formulación del problema.....	13
1.1.1 Problema general.....	15
1.1.2 Problemas específicos.....	15
1.2 Objetivos.....	15
1.2.1 Objetivo general.....	15
1.2.2 Objetivos específicos.....	15
1.3 Justificación del estudio.....	16
1.3.1 Relevancia social.....	16
1.3.2 Relevancia teórica.....	17
1.3.3 Relevancia metodológica.....	17
1.4 Presuposición filosófica.....	17
1.4.1 Cosmovisión bíblica.....	17
1.4.2 Cosmovisión filosófica.....	18
Capítulo II.	19
Marco Teórico.....	19
2.1 Antecedentes de la investigación.....	19
2.1.1 Antecedentes internacionales.....	19
2.1.2 Antecedentes nacionales.....	20
2.1.3 Antecedentes locales.....	21
2.2 Bases teóricas.....	22
2.2.1 Responsabilidad social de contador público.....	22
2.2.2 Defraudación tributaria.....	30

2.2.3 Definición de términos básicos.	34
Capítulo III.	38
Materiales y Métodos	38
3.1 Delimitación espacial y temporal.	38
3.1.1 Delimitación espacial.....	38
3.1.2 Delimitación temporal.....	38
3.2 Delimitación de la población y muestra	38
3.2.1 Delimitación de la población.....	38
3.2.2 Delimitación de la muestra.	38
3.3 Tipo de investigación.	39
3.4 Diseño de la investigación.	40
3.5 Formulación de la hipótesis.	40
3.5.1 Hipótesis principal	40
3.5.2 Hipótesis derivadas.....	40
3.6 Identificación de variables.....	41
3.7 Operacionalización de variables de la investigación.	42
3.8 Instrumento de recolección de datos	43
3.9 Técnicas de recolección de datos	43
3.9.1 Descripción de la aplicación de instrumentos.	43
3.9.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos.	44
3.10 Técnicas para el procesamiento de la información	44
Capítulo IV.....	46
Resultados y Discusión.....	46
4.1 Resultados.....	46

4.1.1	Fiabilidad del instrumento de investigación	46
4.1.2	Caracterización de la muestra objeto de estudio	46
4.1.3	La responsabilidad del contador público y su relación con la defraudación tributaria, en la provincia de San Martín, 2018.	48
4.1.4	Conciencia moral del profesional contable y su relación con el nivel de abstención del acto doloso en la declaración de impuestos, en la provincia de San Martín, 2018.	49
4.1.5	Servicio profesional íntegro se relaciona con la cultura responsable del pago de tributos, en la provincia de San Martín, 2018.	51
4.1.6	Desempeño en el marco de la Ley su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en la provincia de San Martín, 2018.	52
4.1.7	Programas de capacitación al profesional contable se relacionan con la detección de medios fraudulentos que afectan la recaudación fiscal, en la provincia de San Martín, 2018.	54
4.2	Discusiones	55
	Capítulo V.	59
	Conclusiones y Recomendaciones	59
5.1	Conclusiones	59
5.2	Recomendaciones	61
	Referencias	62
	Anexos o Apéndices	66

Índice de tablas

Tabla 1. Operacionalización de variables.....	42
Tabla 2. Interpretación del coeficiente de correlación.	45
Tabla 3. Información demográfica	47
Tabla 4. Estadísticos descriptivos de la relación de la responsabilidad social del contador público y la defraudación tributaria	48
Tabla 5. Relación de la responsabilidad social del contador público y la defraudación tributaria.	49
Tabla 6. Estadísticos descriptivos de la conciencia moral del profesional contable y el acto doloso en la declaración de impuestos	50
Tabla 7. Relación de la conciencia moral del profesional contable y el acto doloso en la declaración de impuestos.	50
Tabla 8. Estadísticos descriptivos del servicio profesional íntegro y la cultura responsable del pago de tributos	51
Tabla 9. Relación del servicio profesional íntegro y la cultura responsable del pago de tributos	52
Tabla 10. Estadísticos descriptivos para desempeño en el marco de la Ley y el cumplimiento de las obligaciones tributarias	53
Tabla 11 Relación del desempeño de la misión en el marco de la Ley y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	53
Tabla 12. Estadísticos descriptivos de la capacitación al profesional contable y la detección de medios fraudulentos	54
Tabla 13. Relación de capacitación al profesional contable y la detección de medios fraudulentos que afectan la recaudación fiscal.	55

Índice de Anexos

Anexo 1. Encuesta.....	66
Anexo 2. Validación del Instrumento.....	69

Resumen

La responsabilidad del profesional contable ante un delito tributario está relacionada al servicio que brinda. El objetivo de este trabajo de investigación fue determinar si la responsabilidad social del contador público se relaciona con la defraudación tributaria en la provincia de San Martín, 2018. Esta investigación tiene un enfoque cuantitativo de tipo correlacional, los datos de las dimensiones (conciencia moral, servicio profesional íntegro, desempeño en el marco de la Ley, capacitación profesional, acto doloso, pago de tributos, cumplimiento de obligaciones y medios fraudulentos) fueron analizados estadísticamente basados en el R de Pearson. Los resultados obtenidos en este trabajo para la provincia de San Martín, 2018 con $p < 0,05$ fueron: Existe correlación negativa moderada ($r = -0,671$) entre la responsabilidad social del contador público y la defraudación tributaria; existe correlación positiva moderada ($r = 0,548$) entre la conciencia moral del profesional contable y la abstención del acto doloso en la declaración de impuestos; existe correlación positiva moderada ($r = 0,517$) entre el servicio profesional íntegro y la cultura responsable del pago de tributos por los contadores públicos; existe correlación positiva moderada ($r = 0,544$) entre el desempeño en el marco de la Ley y el cumplimiento de las obligaciones tributarias por los contadores públicos; existe correlación positiva moderada ($r = 0,587$) entre la capacitación al profesional contable y la detección de medios fraudulentos.

Palabras clave: Contador público, responsabilidad social, defraudación tributaria, pago de tributos, servicio profesional.

Abstract

The responsibility of the accounting professional regarding tax crime is related to the service they provide. The objective of this research work was to determine whether the public accountant's social responsibility is related to tax fraud in the province of San Martín, San Martín - Peru, 2018. This research has a quantitative approach of correlational type, the dimensions data (moral conscience, trustworthy professional service, performance within legal framework, professional training, intentional act, tax payment, fulfillment of obligations, and fraudulent means) were analyzed statistically based on Pearson's r . The results obtained in this study in the province of San Martín, 2018 with $p < 0,05$ were: There is a moderate negative correlation ($r = -0,671$) between social responsibility of the public accountant and tax fraud; there is a moderate positive correlation ($r = 0,548$) between moral conscience of the accounting professional and abstention of fraudulent act in tax declaration; there is moderate positive correlation ($r = 0,517$) between trustworthy professional service and responsible tax payment culture by public accountants; there is a moderate positive correlation ($r = 0,544$) between performance within legal framework and fulfillment of tax obligations by public accountants; There is a moderate positive correlation ($r = 0,587$) between accounting professional training and fraudulent means detection.

Keywords: Public accountant, social responsibility, tax fraud, tax payment, professional service.

Capítulo I.

El problema

1.1 Formulación del problema

La responsabilidad que adquiere un profesional contable al generarse el delito tributario está relacionada al servicio que brinde, ya que la misma puede suponer la aportación de técnicas defraudadoras que eludan los deberes tributarios impuestos por la ley, y que afectan el tesoro nacional, y por ende los servicios públicos que brinda el estado.

En diversos países como Chile y Colombia de manera tradicional la figura de la defraudación tributaria se ha ubicado sistemáticamente en los Códigos Fiscales, reservándose así a la Administración fiscal la facultad de ponderar la conducta fiscal de los contribuyentes y en su caso aplicar las sanciones correspondientes.

Con el crecimiento económico de nuestro país y la organización de nuevas empresas, el contador público cumple un rol muy importante en el sector privado, al desempeñarse de manera dependiente o independiente.

En el Perú la responsabilidad social del Contador Público esta normado bajo la Ley N° 13253 de profesionalización del Contador Público. Posteriormente, en Ley N° 28951, del 16 de enero del 2007 (Ley que modifica la Ley N° 13253, de profesionalización del Contador Público), les otorga atribuciones al Colegio de Contadores Públicos, entre otras, la de formular, aprobar y difundir el Código de Ética profesional; también el de vigilar el cumplimiento de sus normas procesales a la Ley del Procedimiento Administrativo General, aplicándose éstas, en forma supletoria, en los casos que corresponda.

Además, con la Ley Penal Tributaria, el delito de defraudación tributaria no sólo tiene como autor único al contribuyente; sino que, además, el Contador Público, los asistentes contables y/o las personas que han tenido intervención en el incumplimiento de las normas tributarias son presuntos responsables.

Según Arias (2010) la defraudación tributaria es “la simulación o disimulación de la realidad que origina el sujeto activo -obligado tributario- en el sujeto pasivo - Administración Tributaria- y que induce a este último en error” (p. 11). En la realidad, según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) desde el 2011 hasta el 2017 reporta que son más de 250 sentenciados por el delito tributario.

Para no cometer delito Wong y Salcedo (2011) afirmaron que “el profesional en el área contable debe cumplir su función de manera responsable ante la sociedad, adquiriendo principios y respetando normas de conducta que complementan la función del contador, que indirectamente benefician a la calidad de vida de la comunidad” (p. 29).

Por esta razón es necesario que el Contador Público Colegiado de la provincia de San Martín esté actualizado con las normas legales tributarias, para un buen desempeño en sus labores profesionales, respetando los principios de Contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera, así como también el Código de Ética, valiéndose de valores morales, ya que el ejercicio inadecuado de la actividad profesional puede dar lugar a la probable realización de conductas inadecuadas o reprochables por el Ordenamiento Jurídico, llevándolo a cometer delitos de carácter tributario y contable, ya sea por descuido, por falta de conocimientos teóricos y prácticos, o actuando consciente y voluntariamente al margen de los reales fines de la profesión.

1.1.1 Problema general

¿De qué manera la responsabilidad social del contador público se relaciona con la defraudación tributaria en la provincia de San Martín, 2018?

1.1.2 Problemas específicos

- a. ¿De qué manera la conciencia moral del contador público se relaciona con el nivel de abstención del acto doloso en la declaración de impuestos, en la provincia de San Martín, 2018?
- b. ¿En qué medida un servicio profesional íntegro se relaciona con la cultura responsable del pago de tributos, en la provincia de San Martín, 2018?
- c. ¿De qué manera el desempeño en el marco de la Ley está relacionado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en la provincia de San Martín, 2018?
- d. ¿De qué forma los programas de capacitación al contador público se relaciona con la detección de medios fraudulentos que afectan la recaudación fiscal, en la provincia de San Martín, 2018?

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

Determinar si la responsabilidad social del contador público se relaciona con la defraudación tributaria en la provincia de San Martín, 2018.

1.2.2 Objetivos específicos

- a. Determinar si la conciencia moral del profesional contable se relaciona con el nivel de abstención del acto doloso en la declaración de impuestos, en la provincia de San Martín, 2018.

- b. Determinar si un servicio profesional íntegro se relaciona con la cultura responsable del pago de tributos, en la provincia de San Martín, 2018.
- c. Determinar si el desempeño en el marco de la Ley se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en la provincia de San Martín, 2018.
- d. Determinar si los programas de capacitación al profesional contable se relacionan con la detección de medios fraudulentos que afectan la recaudación fiscal, en la provincia de San Martín, 2018.

1.3 Justificación del estudio

1.3.1 Relevancia social

Es necesario que los contadores públicos colegiados de la provincia de San Martín adquieran conocimientos y sean conscientes sobre la responsabilidad social que tienen al llevar la contabilidad de una empresa, sea de manera dependiente y/o independiente, para evitar posibles perjuicios que puedan quedar marcados negativamente en su carrera profesional. Teniendo en cuenta que en los últimos 5 años la SUNAT reportó 33 procesos por defraudación tributaria en la provincia de San Martín. Por esta razón nuestra investigación tiene mucha relevancia dentro del ámbito contable y tributario, ya que se estudió la conducta del contador público en las diversas situaciones que afronta en el ejercicio contable, generando información valiosa que puede ser tomada en cuenta por el colegio de contadores, SUNAT y a la sociedad, con el propósito de contar con profesionales íntegros y orientadores en el cumplimiento de los pagos obligatorios que deben hacer las personas naturales y jurídicas a favor del Estado Peruano, mejorando la calidad del servicio de asesoramiento contable y tributario, reduciendo de esta manera la brecha por defraudación tributaria, hecho que repercute no solo en la provincia de San Martín sino también en la región y en el País.

1.3.2 Relevancia teórica

Esta investigación nos permitió desarrollar un tema de interés contable y tributario en la cual se analizó si los contadores públicos colegiados de la provincia de San Martín tienen el conocimiento necesario de que se cumplen con las normativas contables y tributarias para no cometer defraudación tributaria y a su vez evitar sanciones, multas o penalidades que manchen la imagen profesional. Además de brindar un aporte importante al colegio de contadores de la provincia de San Martín, con el fin de fomentar conciencia en los profesionales contables.

1.3.3 Relevancia metodológica

Es importante resaltar que la presente investigación está enmarcada bajo la línea de investigación de “obligaciones e incidencias tributarias; planeación tributaria”, proporcionando antecedentes o referencias a futuros investigadores.

1.4 Presuposición filosófica

1.4.1 Cosmovisión bíblica

Reina y Valera (1960) “Respondiendo Jesús les dijo: Dad a César lo que es de César, y a Dios lo que es de Dios, y se maravillaban de Él” (Santa Biblia, San Marcos 12 : 17).

Los diezmos y las ofrendas por mandato bíblico se deben devolver al alfolí para que continúe la obra de Dios, el cumplimiento de este mandato es sencillo para todo aquel que reconoce a Dios como Creador y Salvador, también existen obligaciones con el Estado en cuanto al pago de tributos, los cuales deben ser devueltos al tesoro público.

1.4.2 Cosmovisión filosófica

White (1893) menciona que los ricos deberían consagrar todo lo que tienen a Dios, y los que son santificados por medio de la verdad en cuerpo, alma y espíritu también consagrarán a Dios sus posesiones materiales e intelectuales, siendo instrumentos al servicio de Dios en beneficio de las almas que aún no se entregan. Su vida diaria será ejemplo de la manifestación de la gracia de Cristo, que de poder para vencer la codicia y la avaricia; si las personas que tienen bienes financieros sobresalientes se someten a Dios serán reconocidos como mayordomos fieles, así podrán ser ejemplo ante otros que el dinero que poseen lleva la marca y el sello de Dios (Consejos sobre mayordomía cristiana, p. 32).

Así como devolvemos los diezmos a nuestro creador, no para beneficiarse, puesto que Él no necesita nuestro dinero, pues todo le pertenece, por lo tanto, reconocemos que de lo recibido de su mano damos, para sostén de su obra y para libraros del egoísmo. Es por ello que consideramos que el cumplimiento de nuestro deber cristiano, conllevará inevitablemente al cumplimiento de nuestro deber como ciudadanos, dando evidencia que todo lo que poseemos lleva la marca y el sello de Dios.

Capítulo II.

Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Antecedentes internacionales

Taborda & Jimenez (2013), en su estudio científico titulado “La formación ética y profesional del contador público en el área metropolitana de Medellín”, que tuvo como objetivo general identificar los elementos que integran el proceso de formación académica del contador público y su ética profesional; la investigación descriptivo – explicativo, como resultados encontraron que es un deber profesional del contador dar a través del ejercicio, cumplimiento normativo legal, contable y Tributario; un fidedigno testimonio. En lo que concierne a la ética, para obtener un gran compromiso laboral en su profesión, el contador público debe tener valores éticos claros y fundamentados en conocimientos teóricos propios de su labor.

Caicedo (2017) en su tesis titulada “Ética profesional y responsabilidad social del contador público autorizado en esmeraldas” para su titulación como Ingeniero en Contabilidad; en su objetivo general de esta investigación se analizó la ética profesional y responsabilidad social del contador público autorizado. Este estudio empleo la metodología experimental – descriptivo, en la que concluyeron que: Los servicios ofrecidos por el contador público pugnan con las exigencias de sus clientes concerniente al Código de Ética Profesional y el perfil profesional, lo cual desprestigia su labor profesional.

Mantilla et. al. (2017) en su investigación titulada “Competencias del contador-auditor en el perfil de egreso. Caso Universidad Técnica de Ambato, Ecuador” que

tuvo como propósito determinar la relación existente entre la ética, las capacidades y las competencias propias de la formación del contador-auditor. El tipo de investigación fue cuantitativa, descriptiva, no experimental y transversal. En sus resultados encontraron que existe una alta correlación entre los principios éticos, las capacidades y las competencias (r de Pearson de 0,750 con un $\alpha < 0,01$).

2.1.2 Antecedentes nacionales.

Guibert (2013) en su tesis doctoral “El rol del contador público y su responsabilidad ética ante la sociedad” que tuvo como objetivo determinar si el contador público realizaba su compromiso social, el estudio fue descriptivo – explicativo. Como resultados encontraron que la mayoría de contadores encuestados son conscientes que, en una entidad, sus servicios brindados son relevantes para tomar decisiones en el aspecto económico, pero existe poca valoración por la administración donde desempeñan e inclusive por la sociedad misma a la que pertenecen. Además, se comprobó que la mayoría de contadores (67%) respetan el Código de Ética profesional. Se presume por ende que el resultado bajo está asociado al incumplimiento del requisito de neutralidad en la elaboración de estados financieros. También los contadores públicos manifestaron en su mayoría que practican los principios generalmente permitidos, por lo que ellos pueden exigir el pago de tributos a sus contribuyentes.

Torres (2017) en su tesis titulada “La Responsabilidad Social Del Contador Público y Su Incidencia En La Defraudación Tributaria”, tuvo como objetivo analizar si la Responsabilidad Social del Contador Público, tiene incidencia sobre la Defraudación Tributaria, el estudio fue de tipo descriptivo-explicativo. En los se encontró que el contador público es la fuerza que mueve la empresa, es la persona más comprometida con su trabajo sin tener en cuenta la remuneración que recibe, por tanto,

es el profesional que cuida que todas las transacciones y actividades de la empresa sean transparentes y honestas; además, su función tiene influencia en la sociedad puesto que trabaja en equipo con la Administración Tributaria. Se encontró que excepciones al condenar las diferentes modalidades de defraudación tributaria. Finalmente concluye que, el contador público debe capacitarse en cursos de ética que le ayuden en su función profesional.

2.1.3 Antecedentes locales

Alcántara (2017) en su tesis “El rol del Contador Público y su responsabilidad Ética ante la sociedad de la Región San Martín, 2017”. El objetivo de la investigación fue medir la relación del profesional contable ante la responsabilidad ética en la sociedad de la Región de San Martín, 2017. El diseño de la investigación es correlacional entre las variables. El autor menciona que el contador público es sumamente importante en el mundo actual, por ende, el compromiso ético determinará sus actitudes durante el desempeño de las actividades, no temerá el presentar detalladamente las actividades que se realizaron en beneficio de la empresa, los resultados del trabajo realizado estarán acordes con lo estipulado en el Código de Ética del contador. Además, concluye que existe asociación altamente significativa ($p < 0,000$) entre la función del contador público y la responsabilidad ética desempeñada en la Región de San Martín.

Rojas (2017) en su estudio de caso titulado “Control de inventario aplicado en la empresa Distribuidora Santa Mónica S.A.C.” para optar el título profesional de Contador Público. La investigación tuvo como objetivo explicar los aportes en la buena aplicación de los controles de inventarios en la empresa. La investigación concluye que se hace necesaria la participación profesional del Contador Público, quien desempeña sus funciones basado en sus conocimientos teórico-prácticos, según

las normas éticas del colegio al que representa; como profesional está capacitado para formular y evaluar la aplicación de los sistemas de inventarios, de modo que la determinación sea correcta y así, genere utilidades y resultados económicos eficientes para la planeación, control o toma de decisiones.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Responsabilidad social de contador público.

A principios del siglo XX, las grandes compañías mundiales eran acusadas de corrupción, sabotajes, explotación de los trabajadores, provocan disfuncionalidades urbanas y contaminación. Y aunque ya en la opinión pública, la reivindicación manifiesta de una nueva ética para el mundo empresarial, hasta la década del 30 del siglo pasado XX, los objetivos de las empresas se orientaban exclusivamente hacia el lucro (Monteiro, 2017). En los años 90 en América Latina y en el 2009 las pequeñas y medianas empresas adoptan como una estrategia nueva y oportunidad de negocios, la Responsabilidad Social Empresarial (Carbal, 2009).

La responsabilidad social del contador público genera una obligación por la que debe responder, es decir que dichas conductas serán evaluadas conforme a las normas que lo regulan. Sobre todo, exige un desempeño cabal y óptimo (Guibert, 2013). Es fundamental el rol que desempeña la ética frente a la responsabilidad social de los miembros de una empresa e individuos de una sociedad, debido a que genera compromiso, obligación y cumplimiento del deber contribuyendo a la justicia social (Caicedo, 2017).

Guibert (2013) define la responsabilidad social como la exigencia de un desempeño competente, entendiendo que todo acto demanda una obligación de

responder por él, es decir que dichas conductas serán evaluadas conforme a las normas que lo regulan.

a. Principios de la ética profesional del contador público.

La ética es el conjunto de normas, costumbres y formas de vida obligatorias, valiosas y orientadoras de la actividad humana (Montaner y Perozo, 2008). Considerando también que, la ética es el conjunto de normas morales que tutelan la conducta de la persona en todas las actividades de la vida (Farro y Dalila, 2015).

El Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (2009) señala que: El contador debe conocer técnicas y tener conocimientos de contabilidad, debe ser empresario, analista financiero, competidor general, analista de mercado, vendedor experto, buen comunicador, negociador capaz, especialista en relaciones públicas, al igual que gerente general.

Según Wong y Salcedo (2011) la actitud innovadora del profesional contable que se actualiza constantemente, se realiza en procura de la eficiencia, eficacia que determinan la competencia del profesional. Además, el contador público desarrollara paradigmas que le permiten una gestión empresarial en beneficio de la sociedad.

La ética es mostrada en la conducta o compromiso que tiene cada persona, frente a las acciones u hechos en una sociedad. Es un saber diario que en algún momento todos vamos a ejercitar (Guibert, 2013).

Alva (2013) afirma que el contador público debe tener el compromiso de ética ante la empresa y la sociedad, generando procedimientos fiables dentro del ámbito empresarial que conforman y participan a diario. El contador público debe contar con principios nobles ante cualquier situación, absteniéndose de incumplir las

normas, no buscando su propio beneficio, ser diligente y veraz en su proceder. Los principios mencionados se especifican con mayor precisión y se encuentran reglamentados por el código de ética del contador público colegiado.

El profesional en contabilidad tiene la obligación de ejercer sus actividades con ética, utilizando como guía las asignaciones y sellos contenidos en el código de ética profesional del contador. Oliveira y Rodrigues (2014) mencionaron que todavía existen profesionales de contabilidad renuentes a utilizar el código ético. Y entre los entrevistados, el 13,51% respondieron que lo utilizan de acuerdo con los intereses del cliente, y el 21,62% respondieron que no tienen conocimiento del código de ética de su profesión. Se constató también que un porcentaje considerable (24,33%), cree que el Código de Ética profesional está lejos de la realidad de los profesionales, más claro en situaciones del día a día. Los mismos creen que el código se debería actualizar, añadiendo más penalidades, siendo más claro en situaciones como "No mentir".

b. Conciencia moral del contador público.

El contador público colegiado deberá tener conciencia moral, que es el cumplimiento responsable de leyes y normas de manera transparente, al momento de registrar, procesar, analizar e informar los hechos contables de un determinado ente económico. Los contadores públicos en el ámbito laboral se puedan guiar y someter a los principios éticos mediante un trabajo realizado con preparación y calidad profesional, rehusando aquellas actividades que se oponen a la moral y a las leyes vigentes, aplicando el criterio profesional independiente y secreto profesional, para evitar caer en acciones dolosas debido a una mala práctica profesional (Aguilar, 2009).

Es un deber fundamental de todo ser humano y no sólo del contable, rechazar la mentira y tener la firme convicción para vivir la verdad. De esa forma, se espera que el profesional no participe en actos ilícitos y no se involucre en procesos de evasión, corrupción, fraudes y robos. El compromiso con la verdad debe llevar a evitar el soborno y preferir lo correcto ante el mal. Con excepción de aquellos que posean conceptos morales diferentes de los de la sociedad, nadie argumentaría contra los principios aquí enumerados. El problema está en las eventuales conductas egoístas y en las presiones que el ambiente de alta competencia impone a los profesionales, creando algunas situaciones de conflictos éticos que necesitan ser enfrentados (Cruz y Lima, 2003).

c. Servicio profesional íntegro.

Se necesita profesionales que no solo preparen y analicen informes financieros, sino que tengan habilidades en la práctica de valores, tales como la honestidad, el respeto y la justicia, siendo características necesarias para promover perfectas gestiones empresariales (Montaner y Perozo, 2008).

La sociedad tiene derecho a esperar que el contador que acepte una responsabilidad profesional sea técnicamente competente, con responsabilidad ante el público que es indispensable para cualquier profesional contable. El público se compone de clientes, proveedores de crédito, gobierno, empleados, inversores, la comunidad financiera y de negocios además de otros. Siendo la profesión contable la relación de ésta con la Sociedad, es necesario examinar las relaciones del profesional con las personas que la interactúan, las que, antes que las económicas, serán humanas por excelencia, recayéndose, pues, en el terreno de la ética. Relaciones que plantearán cuestiones diversas, desde las de naturaleza general, indagaciones que persisten desde el inicio de la civilización humana, hasta aquellas

de carácter específico, derivadas de la actividad profesional propiamente dicha y que obedecerán la deontología peculiar (Cruz y Lima, 2003).

La tarea esencial del profesional ético es contribuir a que las etapas deseadas se alcancen, en su totalidad. Para alcanzarla, estudiantes y profesionales de contabilidad necesitan una conciencia profesional que pueda guiar sus trabajos y de una conciencia de virtudes que tienen y así dignificar su clase y alcanzar una finalidad global de las organizaciones humanas (Barreto, 2015).

Montaner y Perozo (2008) afirman que los profesionales contables no solo deben ser capaces de preparar y analizar informes financieros, sino que tengan habilidades en la práctica de valores, tales como la honestidad, el respeto y la justicia, siendo características necesarias para promover perfectas gestiones empresariales.

El contador público tiene la responsabilidad de mantenerse íntegro en sus funciones profesionales, todas sus actividades profesionales deben tener fundamento ético profesional. Actuar de manera responsable no es sólo para tener satisfecho a determinados clientes o a los superiores con los que trabaja. Todo profesional contable acatará y cumplirá el presente Código de Ética para contadores. (Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, 2009)

Es una necesidad social tener contadores que no solo preparen y analicen informes financieros, sino también que posean habilidades en la práctica de valores (honestidad, respeto y justicia) indispensables para promover perfectas gestiones empresariales. La conducta del profesional contable se define por el conjunto de características innatas o adquiridas (perfil del contador) (Montaner y Perozo, 2008).

El secreto profesional. Este principio está relacionado con la lealtad profesional, es el tipo de relación que el profesional debe mantener con sus clientes o

patrocinadores. El contable debe tener acceso a diversos datos e información de su cliente para el adecuado ejercicio de su actividad. Sin embargo, su cliente espera que estos datos e informaciones no sean tratados de manera liviana y descuidada, con riesgo de fuga de información confidencial. La confiabilidad es una calidad que debe formar parte la relación del contable con el cliente o empresa. Es esencial que haya una entera confianza entre el profesional y el cliente, pues esta confianza es un referencial para que este profesional alcance éxito, incluso financiero (Cruz y Lima, 2003).

d. Desempeño de la misión en el marco de la ley

Teniendo como telón de fondo el interés de la Sociedad como un todo, el profesional mantendrá, en función de sus labores en esa condición, vínculos con colegas, clientes, socios, empleados, colegas de otras profesiones y otras personas. Ante la complejidad de tales relaciones, se hace necesaria regulaciones específicas, es decir, la formalización de normas comportamentales, con el establecimiento de sanciones para el caso de su inobservancia. El profesional tiene que evaluar el compromiso a ser incorporado antes de asumirlo, garantizando a su cliente la mejor opción que eventualmente exista y la consecución eficaz de su compromiso, el contador debe observar en su ejercicio profesional, para que pueda servir bien a la profesión contable: integridad, la objetividad, la competencia profesional, el secreto, el comportamiento profesional, cumplimiento de los estándares técnicos y de la legislación del país (Cruz y Lima, 2003).

El cumplimiento de las leyes evita problemas legales, lo que demuestra la importancia de que el contador público sea responsable. Según Guibert (2013). Las leyes tributarias y laborales, son la base de todo accionar que afrontará el contador público ante la sociedad y las organizaciones, dando realce el sentido de la moral y

de la ética. La Real Academia Española menciona que lo legal es algo “verídico, puntual, fiel y recto en el cumplimiento de las funciones de su cargo” (Real Academia Española, 2014).

Las leyes, principios y normas que deberían asegurar la confiabilidad y confidencialidad en la contabilidad muestran lo contrario al momento de presentar estados financieros que pueden traer consecuencias desagradables. Desde el punto de vista óptico jurídico, se puede distinguir 3 tipos de responsabilidad legal (penal, civil, y administrativo). La responsabilidad legal es la obligación de reparar por sí mismo u otro medio las consecuencias del delito u otra causa legal (Taborda hernándáñez y Jimenez Ospina, 2013).

La legislación tributaria o derecho tributario es el conjunto de normas y principios que regulan la relación jurídico - tributaria que existe entre la administración y el contribuyente, al producirse el hecho generador del tributo (Machicado, 2009).

Maldonado (2015) menciona que el pago de los tributos es una práctica muy antigua en la historia de la humanidad que tiene como objetivo de generar recursos económicos para ser redistribuidor en el bienestar social. Es así como el Estado, para garantizar a sus ciudadanos la vida, seguridad, justicia, paz y desarrollo integral, necesita obtener recursos con el fin primordial de satisfacer las necesidades públicas, por lo que la tributación es la forma de obtener dichos recursos para el cumplimiento de sus fines sociales.

e. Capacitación profesional

Es obligación del profesional la preparación técnica y la actualización del conocimiento, por los cuales el individuo debe orientar su procedimiento en la

profesión que ejerce, garantizando así la calidad del servicio prestado y la seguridad depositada en el especialista. Esto se garantiza mediante la formación básica, preferencia en los cursos universitarios, y por la participación del contador en cursos, seminarios, conferencias y grupos de estudio organizados por las entidades de la profesión contable y las Universidades. La calidad de los servicios que el contable ofrece a la sociedad y a sus clientes están directamente relacionada con el grado de su preparación y actualización, ofreciendo a la sociedad un servicio para el cual son necesarios conocimientos específicos y atributos técnicos garantizados por educación formal y sistemática, realizado en el cumplimiento de preceptos éticos (Cruz y Lima, 2003).

Melo (2009) quién fue el presidente de la Cámara Colombiana del Libro menciona que “Los colombianos leen poco, es una realidad. Pero lo importante es que soplan vientos de cambio: En el año 2005, según encuestas realizadas a personas mayores de 12 años, sólo el 37% confesó haber leído un libro en el último año; en el 2008 la cifra cambió y creció a un 52%”. Melo (2009) menciona que los contadores públicos no deben estar dentro del 48% de los encuestados que no lee ni un libro al año. Los profesionales deben consolidar la lectura como parte de su formación profesional.

El mundo empresarial experimenta diversos cambios en la forma de hacer negocios, por este motivo los profesionales contables deben tener una formación integral global. En el mundo, los procesos de formación profesional están planteados por los IES (estándares internacionales de educación), que fueron promulgados por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), los mismos que tienen inicio en la necesidad de que los profesionales sean éticos, competentes,

hábiles y experimentados en todas las actividades que realizan (Suárez y Contreras, 2012).

2.2.2 Defraudación tributaria.

Según Samhan (2012) la defraudación tributaria surge a fines del XIX en Alemania, por el aumento de infracciones de incumplir con los pagos de tributos establecidos como infracciones facilitadas por la desobediencia policial en los regímenes. Entre sus promotores se encuentran Wagner, Meyer, Hensel, Soler, Jiménez de Asua y Mujes.

Arias (2010) en su investigación de defraudación tributaria procuró demostrar a través de un simulacro la realidad que origina el sujeto - Administración Tributaria- y que induce a este último en error (p. 11). La defraudación tributaria es todo acto doloso de simulación, omisión, falsedad o engaño, cuando se deja de pagar la totalidad o parcialidad de los tributos que realmente se deberían emitir, todo esto conlleva al favorecimiento de uno propio o de un tercero, dichas conductas dolosas dificultan las labores de control, determinación y sanción que ejerce la Administración Tributaria (Flores, 2018).

Arias (2010) menciona la palabra simulación y disimulo de la realidad de un sujeto activo -obligado tributario- en el sujeto pasivo y se ajusta al caso de los delitos de defraudación tributaria normado por leyes tributarias y en que la Administración Tributaria posee una serie de informaciones y/o comunicaciones del propio obligado tributario o de terceros que repercuten en la capacidad de ser inducido a error.

La superintendencia Nacional de Aduanas y la SUNAT en el Perú reporto que el 2011 se efectuaron 14 condenas de prisión efectiva; y que el año siguiente estas cifras aumentaron (37), al igual que en 2013 (41), 2014 (59) y 2015 (91), incrementándose

año tras año. En la provincia de San Martín, los últimos 5 años la SUNAT reportó 33 procesos por defraudación tributaria.

El delito tributario es sancionado penalmente, según el artículo 1° de la Ley penal tributaria - Decreto Ley N° 813 porque viene a ser que procura del beneficio propio o de un tercero, utilizando cualquier estrategia, engaño, astucia o cualquier tipo de manipulación de la información que evite el pago en todo o en parte de los tributos establecidos en las leyes.

Según el artículo 175° del Modelo de Código Tributario para América Latina del CIAT, se refiere al delito de defraudación tributaria de la siguiente manera:

Incorre en delito de defraudación tributaria el contribuyente, tercero responsable o tercero que, mediante simulación, ocultación o cualquiera otra forma de engaño, influye a la Administración Tributaria a cometer error, del que resulte beneficioso para el contador o un tercero, generando enriquecimiento indebido a costa de sociedad.

a. Modalidades de defraudación tributaria.

- Ocultar: el ocultamiento total o parcial de los bienes, ingresos rentas o consignar pasivos total o parcialmente falsos para anular o reducir el tributo a pagar (Arancibia, 2004).
- No entregar al acreedor tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos que se hubieren efectuado, dentro del plazo que para hacerlo fijan las leyes y reglamentos pertinentes (Arancibia, 2004).

Según el artículo 2° de la Ley penal tributaria - Decreto Ley N° 813 son modalidades de defraudación tributaria:

La falsificación o inexactitud en la presentación de los los datos de los estados financieros presentados a la Administración tributaria. Un balance que contenga vicios de fraude puede modificar completamente la interpretación de los valores, especialmente si el analista adopta el análisis externo o superficial. Los fraudes sujetan a las empresas a multas y sanciones bajo responsabilidad que en la práctica de delito de evasión tributaria son castigadas por el artículo 1° de la ley Penal tributaria – D.L N°813 tendrá pena de arcel por un periodo no menor de 5 años ni mayor de 8 años y de 365 a 730 días valorizados como pago de multa.

b. Cultura responsable del pago de tributos.

Pagar tributos al Estado peruano debería ser una práctica normal, con actitud responsable y considerando que es necesario para el progreso social del país, comprendiendo que es uno de los ingresos más importantes del Estado con el fin de cubrir los gastos e inversiones de seguridad, salud, educación, justicia y en infraestructura. Cumplir la obligación de pagar tributos obedece a una disposición legal que el contribuyente debe respetar y que la autoridad debe hacer cumplir, según las facultades que la ley le otorga (Solórzano, 2011). La cultura responsable del pago de tributos ayudará a lograr los objetivos trazados por el Estado, además de evitar infracciones y/o sanciones por parte de la Administración tributaria (Burga, 2015).

La práctica generalizada de la evasión tributaria, de la corrupción en sus órganos de gobierno, pero que culturalmente, pasaron a aceptar esa condición como "natural", por estas condiciones, la tributación pierde su destino social, visando al bien común, y vuelve a transformar en saqueo, en instrumento donde los más fuertes o más elegantes reciben privilegios individuales en detrimento del resto de la sociedad. Se rompe el eslabón que hace de la tributación un instrumento de cohesión

y de responsabilidad social, de ciudadanía, de asignación de recursos para el desarrollo sostenible, la estabilización y la autoprotección a lo largo de los ciclos económicos, de distribución justa de la renta. En ausencia de los valores morales, se reduce a medio para el intercambio de intereses y beneficios particulares - y del margen a la reacción contraria por parte de la sociedad, a la revuelta contra gobiernos, a la desobediencia civil y tributaria generalizado (Lemgruber, 2016).

c. Acto Doloso en la Declaración de Impuestos

El acto doloso está estrechamente relacionado con la evasión tributaria, siendo un acto consciente y doloso se podría evitar, o disminuir de manera sistemática, la cancelación de las obligaciones tributarias, involucrando hechos que vulneren normas legales establecidas (Calvo, 2009).

El contador público debe orientar al contribuyente a no evadir los impuestos, y motivarlo a cumplir con sus responsabilidades tributarias. Sin embargo, existen profesionales que en algunas ocasiones realizan sus actividades negligentemente, convirtiéndose en instrumentos de manejos dolosos (Montaner y Perozo, 2008).

Peña, Rostand, Sat, y Zanuso (2016) mencionan que muchos contadores se encuentran con comerciantes que buscan quedar fuera del Régimen General para evitar el pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a las Ganancias. Para ello, un solo negocio trata de dividirlo entre los miembros de la familia y de esta manera quedar dentro del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, pagando el impuesto mínimo mensual, monto que no refleja los verdaderos ingresos de su negocio. Moralmente se puede considerar un acto doloso, pero legalmente no, puesto que se encuentra dentro del marco legal.

d. Cumplimiento de las obligaciones tributarias

El cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones tributarias tiene mucha relación con la cultura tributaria de cada persona. Siendo esta el nivel de conocimiento o desconocimiento que tiene cada persona de manera individual concerniente a la obligación de contribuir con la cancelación de sus tributos de manera justa (Farro y Silva, 2015).

Con la Ley Penal Tributaria (2012) el delito de defraudación tributaria no sólo tiene como autor único al contribuyente; sino también al Contador Público, los asistentes contables, y/o las personas que han tenido intervención en el incumplimiento de las normas tributarias son presuntos responsables. La justificación para el incumplimiento de la obligación tributaria es el desconocimiento de la función del Estado. En conclusión, no es posible apuntar claramente los factores que motivan el incumplimiento de las obligaciones tributarias porque hay diversidad cultural presente en la muestra estudiada.

e. Medios fraudulentos que afectan la recaudación fiscal

Se supone la existencia de medios fraudulentos cuando se descubren anomalías relevantes en la contabilidad o en los libros y registros contables; cuando se utilizan personas o entidades creadas para encubrir la identidad del infractor o cuando se usan facturas, comprobantes u otros documentos falsos o adulterados (Calvo, 2009).

2.2.3 Definición de términos básicos.

a. Pago del tributo

Es el cumplimiento de la obligación tributaria necesaria para conseguir los objetivos de la recaudación fiscal, considerando la percepción de riesgo de los

contribuyentes, teniendo en cuenta la capacidad de fiscalización y de sanción de la Administración Tributaria (Burga, 2015).

b. Acto Doloso en la Declaración de Impuestos

Acto doloso es evadir los tributos de manera consciente y en forma engañosa (Peña, Rostand, Sat, y Zanuso, 2016b). El contador público tiene la labor de hacer que el usuario cumpla el pago de sus obligaciones tributarias y no lo opuesto (Montaner y Perozo, 2008).

c. Cumplir con las obligaciones tributarias

Contribuir con la cancelación de los tributos de manera justa forma parte de la conciencia respecto al pago de tributos de cada persona (Farro y Silva, 2015).

d. Medios fraudulentos que afectan la recaudación fiscal

El Decreto Legislativo 813 de la Ley Penal Tributaria refiere que: es considerado delito cuando una persona estando en la obligación de pagar tributos, usa medios de manera persona o a través de su contador para disminuir o eliminar el que debería pagar a la Administración Tributaria.

Hay infracción de la ley cuando personas u entidades adulteran o falsifican libros o registros contables. Según la SUNAT se pueden ver involucradas en delitos tributarios de forma sorpresiva un usuario cuando presta su documento de identidad (DNI) u otro documento, al ser estos empleados en actos fraudulentos.

e. Cultura responsable del pago de tributos.

El deber del cumplimiento tributario obedece a un orden legal, donde el contribuyente debe respetar y a su vez la autoridad debe hacer cumplir, según la ley se lo permita (Guibert, 2013).

La responsabilidad legal es importante. Las leyes tributarias y laborales, es la base de todo accionar que afrontará el contador público ante la sociedad y las organizaciones, cumpliendo así con el sentido de la moral y de la ética (Guibert, 2013).

López (2012) citado por Taborda & Jimenez (2013) expresa que: Desde la óptica jurídica, el compromiso legal del profesional contable o de una persona natural se puede definir como aquella deuda u obligación de responder ante las autoridades competentes la consecuencia de sus actitudes o delito cometidos, estas acciones puede llevar a responder ante las autoridades que determinan la responsabilidad legal: Penal, civil y administrativa.

f. Legislación tributaria.

Santos (2011) menciona que cada uno de los tributos forman parte de la historia de los pueblos y la filosofía fundamental, para brindar servicio como un instrumento redistribuidor del bienestar social. Así el Estado garantiza a cada ciudadano la vida, seguridad, justicia, paz y desarrollo integral, necesitando a su vez los recursos como prioridad para satisfacer las necesidades en el ámbito público, por lo que la tributación es la manera de obtener los recursos para el bienestar de la ciudadanía.

g. Defraudación tributaria.

Samhan (2012) define, “El delito tributario es toda violación dolosa de normas legales impositivas sancionada con penas” (pág. 17).

Según el artículo 175° del Código Tributario para América Latina del CIAT, se refiere al delito de defraudación tributaria de la siguiente manera:

Se considera delito de defraudación tributaria, cuando el contribuyente, o tercero que utilice la simulación como medio de ocultación o cualquier forma

de engaño, dirige el error a la Administración Tributaria, para que resulte para su propio beneficio o de algún tercero, aprovechándose así en un enriquecimiento, en perjuicio del Estado.

Arias (2010) la defraudación tributaria es “la simulación o disimulación de la realidad que origina el sujeto activo -obligado tributario- en el sujeto pasivo - Administración Tributaria- y que induce a este último en error” (p. 11).

Capítulo III.

Materiales y Métodos

3.1 Delimitación espacial y temporal.

3.1.1 Delimitación espacial.

La investigación se realizó en la provincia de San Martín, Departamento de San Martín.

3.1.2 Delimitación temporal.

La investigación fue realizada a partir de agosto 2017 hasta Setiembre 2018.

3.2 Delimitación de la población y muestra

3.2.1 Delimitación de la población.

En esta investigación se consideró como población a los 1 239 contadores públicos colegiados, registrados en el Colegio de Contadores de la Provincia de San Martín.

3.2.2 Delimitación de la muestra.

Para la determinación de la muestra óptima se utilizó el muestreo aleatorio simple para estimar proporciones porque la población es conocida. Webster (1998) afirma que la muestra aleatoria simple es aquella en la que todos los integrantes de la población tengan la misma posibilidad formar parte de la muestra (p. 324). Cuya fórmula se describe a continuación:

$$n = \frac{PQ}{\frac{e^2}{Z^2} + \frac{PQ}{N}}$$

donde:

N: Población.

Z: Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza, asociada a un $Z=1,96$.

e: Margen de error muestral 5%.

P: Proporción de contadores que manifestaron tener responsabilidad social en la defraudación tributaria (se asume $P = 0,5$).

Q: Proporción de contadores que manifestaron no tener responsabilidad social en la defraudación tributaria (se asume $Q = 0,5$).

n: Tamaño óptimo de muestra.

Entonces, con un nivel de confianza del 95% y margen de error del 5% se tiene:

$$n = \frac{(0,5)(0,5)}{\frac{(0,05)^2}{(1,96)^2} + \frac{(0,5)(0,5)}{1239}}$$

$$n = 293 \text{ personas}$$

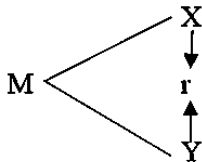
La muestra óptima fue de 293 personas y se encuestó de manera aleatoria a los contadores colegiados de la provincia de San Martín.

3.3 Tipo de investigación.

La presente investigación tiene un enfoque cuantitativo de tipo correlacional porque usa la recolección de datos para probar la hipótesis con base en la medición de niveles de cumplimiento (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014). Se realizó el análisis estadístico para probar teorías y además se asoció las variables permitiendo conocer el grado de relación entre la responsabilidad social del Contador Público y la defraudación tributaria en la provincia de San Martín.

3.4 Diseño de la investigación.

En esta investigación se utilizó un diseño de corte transversal, no experimental. (Hernández et al., 2014), porque no se manipuló los datos de las variables que fueron recolectados.



Donde:

M: Muestra

r: Relación

X: Responsabilidad social del contador público

Y: Defraudación tributaria

3.5 Formulación de la hipótesis.

3.5.1 Hipótesis principal

La Responsabilidad Social del Contador Público se relaciona significativamente con la defraudación tributaria, en la provincia de San Martín, 2018.

3.5.2 Hipótesis derivadas

- a. La conciencia moral del profesional contable se relaciona significativamente en el nivel de abstención del acto doloso en la declaración de impuestos, en la provincia de San Martín, 2018.
- b. Un servicio profesional íntegro se relaciona significativamente en la cultura responsable del pago de tributos, en la provincia de San Martín, 2018.

- c. El desempeño en el marco de la Ley se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en la provincia de San Martín, 2018.
- d. Los programas de capacitación al profesional contable se relacionan significativamente en la detección de medios fraudulentos que afectan la recaudación fiscal, en la provincia de San Martín, 2018.

3.6 Identificación de variables.

Variable X: Responsabilidad social del contador público

Variable Y: Defraudación tributaria.

3.7 Operacionalización de variables de la investigación.

Tabla 1.

Operacionalización de variables

Tema/objeto de estudio	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	
La responsabilidad social del contador público y la defraudación tributaria en la provincia de San Martín, 2018.	La responsabilidad social del contador público	Conciencia moral del profesional contable	Nivel de conciencia moral del profesional contable.	
		Servicio profesional íntegro	Nivel de servicio profesional íntegro.	
		Desempeño en el marco de la ley	Grado de desempeño en el marco de la Ley.	
	Defraudación tributaria	La responsabilidad social del contador público y la defraudación tributaria en la provincia de San Martín, 2018.	Capacitación al profesional contable	Programas de capacitación al profesional contable.
			Acto doloso en la declaración de impuestos	Nivel de abstención del acto doloso en la declaración de impuestos.
		Cultura Responsable del pago de tributos	Grado de cultura responsable del pago de tributos.	
		Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Trascendencias del cumplimiento de las obligaciones tributarias.	
Medios fraudulentos que afectan la recaudación fiscal	Tipos de medios fraudulentos que afectan la recaudación fiscal			

3.8 Instrumento de recolección de datos

El instrumento que se utilizó para ésta investigación fue un cuestionario planteado a través de una encuesta que está acorde con el planteamiento del problema e hipótesis. La encuesta fue dirigida a los contadores públicos colegiados para medir si la responsabilidad social se relaciona con la defraudación tributaria. Las dimensiones con base a escalada Likert (1=siempre, 2=casi siempre, 3=a veces, 4=casi nunca, 5=nunca) fueron las siguientes:

- Conciencia moral del profesional contable: Con los ítems 1, 2, 3 y 4.
- Servicio profesional integro: Con los ítems 5, 6,7,8 y 9.
- Desempeño en el marco de la ley: Con los ítems 10,11, 12 y 13.
- Capacitación al profesional contable: Con los ítems 14, 15, 16 y 17.
- Acto doloso en la declaración de impuestos: Con los ítems 18, 19 y 20.
- Cultura Responsable del pago de tributos: Con los ítems 21, 22 y 23.
- Cumplimiento de las obligaciones tributarias: Con los ítems 24, 25, 26 y 27.
- Medios fraudulentos: Con los ítems 28, 29, 30 y 31.

3.9 Técnicas de recolección de datos

3.9.1 Descripción de la aplicación de instrumentos.

La técnica que utilizada para la obtención de datos fue la encuesta:

Encuesta: Este instrumento de recopilación se aplicó para conseguir información relacionado a nuestras variables y sus respectivas dimensiones e ítems.

3.9.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos.

El instrumento se tomó y se adaptó de Torres (2017), y este fue aplicado a los contadores públicos colegiados de la provincia de San Martín (2018), con la finalidad de comprobar la calidad de la información en relación a los objetivos planteados en la investigación.

3.10 Técnicas para el procesamiento de la información

A partir de los datos obtenidos se procesó la información y se tabuló haciendo uso del programa estadístico informático; Stastical Package for Social Sciences (SPSS), del modelo de correlación de Pearson y con un nivel de confianza del 95%. El significado del valor R de Pearson se determinó de acuerdo a la tabla 2.

Tabla 2.

Interpretación del coeficiente de correlación.

Valor de R	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0,9 a -0,99	Correlación negativa muy alta
-0,7 a -0,89	Correlación negativa alta
-0,4 a -0,69	Correlación negativa moderada
-0,2 a 0,39	Correlación negativa baja
-0,01 a -0,19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja
0,2 a 0,39	Correlación positiva baja
0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada
0,7 a 0,89	Correlación positiva alta
0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Fuente. Rebollar & Campos (2015).

Capítulo IV.

Resultados y Discusión

4.1 Resultados

4.1.1 Fiabilidad del instrumento de investigación

Al realiza el estadístico de fiabilidad, a través de un análisis individual de los ítems pertenecientes a las dimensiones de las variables: Responsabilidad social del contador público y defraudación tributaria se determinó mediante Alfa de Cronbach que el conjunto de ítems tiene una confiabilidad de 0,837.

4.1.2 Caracterización de la muestra objeto de estudio

Se encuestó a 293 contadores públicos de la provincia de San Martín, sus características demográficas se presentan en la tabla 3.

Tabla 3.

Información demográfica

Rango de edad	Frecuencia	Porcentaje
20 - 30	174	59,3%
31 - 40	80	27,3%
41 - 50	38	13%
51 a más	1	0,4%
	293	100%
Género		
Masculino	158	54%
Femenino	135	46%
	293	100%
Estado civil		
Soltero(a)	159	54%
Casado(a)	104	36%
Viudo(a)	3	1%
Divorciado(a)	4	1%
Conviviente	23	8%
	293	100

Las características generales de los 293 encuestados se muestra en la tabla 3, la mayor cantidad de contadores públicos se encuentra en las edades de 20 – 30 años representando el 59% de los encuestados, seguido por un 27% de encuestados que están en edades de 31 a 40 años. Existen más contadores de género masculino (54%) que del género femenino (46%). De ellos el 54% de contadores públicos son solteros, el 36% son casados y el 10% se encuentran entre conviviente, viudos y divorciados. En la misma tabla, se observa que la mayor cantidad de contadores públicos se encuentra en las edades de 20 – 30 años representando el 59% de los encuestados, seguido por un 27% de encuestados que están en

edades de 31 a 40 años. Existen más contadores de género masculino (54%) que del género femenino (46%). De ellos el 54% de contadores públicos son solteros, el 36% son casados y el 10% se encuentran entre conviviente, viudos y divorciados.

4.1.3 La responsabilidad del contador público y su relación con la defraudación tributaria, en la provincia de San Martín, 2018.

En la tabla 4 se muestra los estadísticos descriptivos de la relación de la responsabilidad social del contador público y la defraudación tributaria.

Tabla 4.

Estadísticos descriptivos de la responsabilidad social del contador público y la defraudación tributaria

	Responsabilidad social del contador público	Defraudación Tributaria
Media	2,085	2,000
Moda	2,000	2,000
Desviación estándar	0,345	0,414
Varianza	0,119	0,171

Por simple inspección de la tabla 4 se concluye que los estadísticos descriptivos media, desviación estándar, varianza para las variables responsabilidad social del contador público y defraudación tributaria son similares, uno respecto del otro; en cuanto a la moda coinciden siendo su valor 2 interpretado como “casi siempre” respecto a las decisiones de los contadores.

En la tabla 5 se muestra la relación de la responsabilidad social del contador público y la defraudación tributaria.

Tabla 5.

Relación de la responsabilidad social del contador público y la defraudación tributaria.

		Defraudación tributaria
Responsabilidad social del contador público	Correlación de Pearson	-0,671*
	Sig. (bilateral)	0,000

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

Con una probabilidad de error del 0,000 existe correlación entre la responsabilidad social del contador público y la defraudación tributaria en la Provincia de San Martín. Según las encuestas realizadas a los contadores de la provincia de San Martín existe correlación negativa moderada ($r = -0,671$) en la responsabilidad social del contador público y la defraudación tributaria. Por lo tanto, podemos afirmar que la responsabilidad social del contador público influye moderadamente en la defraudación tributaria de la Provincia de San Martín.

4.1.4 Conciencia moral del profesional contable y su relación con el nivel de abstención del acto doloso en la declaración de impuestos, en la provincia de San Martín, 2018.

En la tabla 6 se muestra los estadísticos descriptivos de la conciencia moral del profesional contable y el acto doloso en la declaración de impuestos.

Tabla 6.

Estadísticos descriptivos de la conciencia moral del profesional contable y la abstención del acto doloso en la declaración de impuestos

	Conciencia moral del profesional contable	Abstención de acto doloso
Media	1,850	1,529
Moda	2,000	2,000
Desviación estándar	0,528	0,500
Varianza	0,279	0,250

En la tabla 6 se observa que los estadísticos descriptivos media, desviación estándar, varianza para las dimensiones, conciencia moral del profesional contable y la abstención del acto doloso en la declaración de impuestos son similares, uno respecto del otro; en cuanto a la moda coinciden siendo su valor 2 interpretado como “casi siempre” respecto a las decisiones de los contadores.

En la tabla 7 se muestran el valor de la correlación de Pearson de la relación existente entre la conciencia moral del profesional contable y la abstención del acto doloso.

Tabla 7.

Relación de la conciencia moral del profesional contable y la abstención del acto doloso en la declaración de impuestos.

		Abstención del acto doloso
Conciencia Moral del profesional contable	Correlación de Pearson	0,548**
	Sig. (bilateral)	0,000

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Con una probabilidad de error del 0,000 existe correlación entre la conciencia moral del profesional contable y la abstención del acto doloso en la declaración de impuestos

de los contadores públicos de la provincia de San Martín, 2018. En las 293 encuestas realizadas a los contadores de la provincia de San Martín (2018) existe una correlación positiva moderada ($r = 0,548$) en la conciencia moral del profesional contable y la abstención del acto doloso en la declaración de impuestos de los contadores públicos. Por lo tanto, podemos afirmar que la conciencia moral del contador público influye moderadamente en la abstención del acto doloso en la declaración de impuestos de los contadores públicos de la provincia de San Martín.

4.1.5 Servicio profesional íntegro se relaciona con la cultura responsable del pago de tributos, en la provincia de San Martín, 2018.

En la tabla 8 se muestra los estadísticos descriptivos del servicio profesional íntegro y la cultura responsable del pago de tributos.

Tabla 8.

Estadísticos descriptivos del servicio profesional íntegro y la cultura responsable del pago de tributos

	Servicio profesional íntegro	Cultura responsable del pago de tributos
Media	2,355	1,536
Moda	2,000	2,000
Desviación estándar	0,520	0,513
Varianza	0,271	0,263

En la tabla 8 se nota que los estadísticos descriptivos: La media de servicio profesional íntegro (2,355) y el pago de tributos (1,536) existe diferencia. Respecto a la desviación estándar y varianza para las dimensiones servicio profesional íntegro y pago de tributos son similares, uno respecto del otro; en cuánto a la moda coinciden siendo su valor 2 interpretado como “casi siempre” respecto a las decisiones de los contadores.

En la tabla 9 se muestra la relación existente entre el servicio profesional íntegro y la cultura responsable del pago de tributos.

Tabla 9.

Relación del servicio profesional íntegro y la cultura responsable del pago de tributos

		Cultura responsable del pago de tributos
Servicio profesional íntegro	Correlación de Pearson	0,517**
	Sig.(bilateral)	0,000

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Con una probabilidad de error del 0,000 existe correlación entre servicio profesional íntegro y la cultura responsable del pago de tributos por los contadores públicos de la provincia de San Martín, 2018. En las 293 encuestas realizadas a los contadores de la provincia de San Martín existe una correlación positiva moderada ($r = 0,517$) en el servicio profesional íntegro y la cultura responsable del pago de tributos. Por lo tanto, podemos afirmar que el servicio profesional íntegro influye moderadamente en la cultura responsable del pago de tributos por los contadores públicos de la provincia de San Martín.

4.1.6 Desempeño en el marco de la Ley su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en la provincia de San Martín, 2018.

En la tabla 10 se muestra los estadísticos descriptivos de desempeño en el marco de la Ley y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 10.

Estadísticos descriptivos de desempeño en el marco de la Ley y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

	Desempeño en el marco de la Ley	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Media	2,099	1,966
Moda	2,000	2,000
Desviación estándar	0,562	0,516
Varianza	0,316	0,266

En la tabla 10 se observa que los estadísticos descriptivos, media, desviación estándar y varianza para las dimensiones desempeño en el marco de la Ley y cumplimiento de obligaciones, son similares uno respecto del otro; en cuanto a la moda coinciden siendo su valor 2 interpretado como “casi siempre” respecto a las decisiones de los contadores.

En la tabla 11 se muestra la relación del desempeño en el marco de la Ley y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 11.

Relación del desempeño de la misión en el marco de la Ley y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Desempeño en el marco de la ley	Correlación de Pearson 0,544**
	Sig. (bilateral) 0,000

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Con una probabilidad de error del 0,000 existe correlación entre el desempeño de la misión en el marco de la Ley y el cumplimiento de las obligaciones tributarias por los contadores públicos de la provincia de San Martín, 2018. En las 293 encuestas realizadas

a los contadores de la provincia de San Martín existe correlación positiva moderada ($r = 0,544$) en el desempeño en el marco de la Ley y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por lo tanto, podemos afirmar que el desempeño en el marco de la Ley influye moderadamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contadores públicos de la provincia de San Martín.

4.1.7 Programas de capacitación al profesional contable se relacionan con la detección de medios fraudulentos que afectan la recaudación fiscal, en la provincia de San Martín, 2018.

En la tabla 12 se muestra los Estadísticos descriptivos de la capacitación al profesional contable y la detección de medios fraudulentos.

Tabla 12.

Estadísticos descriptivos de la capacitación al profesional contable y la detección de medios fraudulentos

	Capacitación profesional	Detección de medios fraudulentos
Media	1,976	1,976
Moda	2,000	2,000
Desviación estándar	0,526	0,464
Varianza	0,277	0,215

En la tabla 12 se observa que los estadísticos descriptivos, desviación estándar y varianza para las dimensiones capacitación profesional y detección de medios fraudulentos, son similares uno respecto del otro; en cuanto a la media y moda coinciden siendo su valor 2 interpretado como “casi siempre” respecto a las decisiones de los contadores.

En la Tabla 13 se muestra la relación existente entre la capacitación al profesional contable y la detección de medios fraudulentos.

Tabla 13.

Relación de capacitación al profesional contable y la detección de medios fraudulentos que afectan la recaudación fiscal.

		Detección de medios fraudulentos
Capacitación profesional	Correlación de Pearson	0,587*
	Sig. (bilateral)	0,000

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

Con una probabilidad de error del 0,000 existe correlación entre la capacitación al profesional contable y la detección de medios fraudulentos que afectan la recaudación fiscal en la provincia de San Martín. Según las encuestas realizadas a los contadores de la provincia de San Martín existe correlación positiva moderada ($r = 0,587$) en la capacitación al profesional contable y la detección de medios fraudulentos que afectan la recaudación fiscal. Por lo tanto, podemos afirmar que la capacitación al profesional contable influye moderadamente en la detección de medios fraudulentos que afectan la recaudación fiscal en la provincia de San Martín.

4.2 Discusiones

La responsabilidad social del contador público se refleja en el cumplimiento de sus obligaciones como profesional para el bienestar de la sociedad en general. Su desempeño laboral debe estar orientando al cumplimiento de su responsabilidad pública como buen profesional. En base a ello, y según los resultados de esta investigación, se afirma que los contadores públicos de la provincia de San Martín, en su mayoría indicaron que la responsabilidad social del contador se relaciona negativa y significativamente con la defraudación tributaria (ver Tabla 4). De igual manera el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (2009) menciona que la responsabilidad de todo

profesional contable está al servicio de todos sus clientes y no debe ser para satisfacer las intenciones egoístas de un grupo determinado de personas naturales o jurídicas que no está dispuesto a cumplir las normas tributarias; la actuación del contador público debe ser el cumplir el Código de Ética para contadores. Por lo tanto, existe una alta probabilidad de que los contadores de la provincia de San Martín que tengan alta responsabilidad social estarán dispuestos a evitar actos de defraudación tributaria.

La abstención del acto doloso consiste en no cometer falsificación o inexactitud en la presentación de los datos de estados financieros. Ante tal definición y según esta investigación se resalta que los contadores públicos de la provincia de San Martín en su mayoría coincidieron que el tener conciencia moral determina abstenerse de cometer actos dolosos (ver Tabla 6). Resultado diferente nos muestra Torres (2017) con su investigación realizada en el distrito de San Isidro, concluyendo que la conciencia moral del profesional contable no incide en el nivel de abstención del acto doloso en la declaración de impuestos; por lo que, existe mayor probabilidad que un contador de la provincia de San Martín se abstenga de cometer actos dolosos. Por lo tanto, se infiere que la conciencia moral (actitud) frente a la acción de cometer o no actos dolosos (conducta), también depende de la cultura moral del lugar geográfico donde pertenece el profesional contable.

Las acciones del profesional íntegro están en concordancia con el cumplimiento de sus obligaciones. El profesional contable tiene que evaluar el compromiso que está dispuesto a asumir, garantizando a su cliente la mejor opción que eventualmente exista y la consecución eficaz de su compromiso, para que pueda servir con integridad, objetividad, competencia profesional, confidencialidad, comportamiento profesional, cumplimiento de los estándares técnicos y de la legislación del país. Considerando lo mencionado y según los resultados de esta investigación se determinó que los contadores públicos de la provincia de San Martín, en su mayoría consideran que el servicio profesional íntegro se

relaciona positiva y significativamente con la cultura responsable del pago de tributos (ver Tabla 8). Pero según Caicedo (2017) refiere que los servicios ofrecidos por el contador público pugnan con las exigencias de sus clientes concerniente al Código de Ética Profesional y el perfil profesional, lo cual desprestigia su labor profesional. Existiendo la posibilidad que el contador de la provincia de San Martín se encuentre en situaciones en las cuales la presión de los clientes por beneficiarse pueda comprometer su integridad profesional frente a la cultura responsable del pago de tributos.

El Contador Público desempeña sus funciones dentro del marco de la Constitución Política del Perú, las Normas Tributarias de la SUNAT y el Código de Ética del Contador. Todo ello debe contribuir a un correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias que involucra a las personas naturales y empresas. Torres (2017) quien afirma que, cuanto mejor sea el desempeño en las funciones del contador público, contribuirá a un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias, en consecuencia, el contador actual que realice su labor rigurosamente en el marco de la Ley, ayudará a incrementar la recaudación de los tributos en beneficio del Estado. En base a ello, y según los resultados de esta investigación se afirma que los contadores públicos de la provincia de San Martín, en su mayoría consideran que el desempeño en el marco de la Ley se relaciona positiva y significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias (ver Tabla 10). Pero el contador al desempeñarse de manera íntegra y respetando las leyes puede generar conflicto de intereses con sus clientes con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por lo tanto, el contador de la provincia de San Martín estaría tentado a infringir las leyes que regulan la recaudación fiscal.

Los profesionales de contabilidad deben mantenerse en constante perfeccionamiento, elevando así el nivel de conocimiento teórico dando la capacidad de poder detectar y evitar cualquier tipo de medios fraudulentos. En base a lo mencionado y según los resultados de

esta investigación se afirma que los contadores públicos de la provincia de San Martín, en su mayoría indican que los programas de capacitación al contador público están relacionados positiva y moderadamente con la detección de medios fraudulentos que afectan la recaudación fiscal (ver Tabla 12). Lo que implica la probabilidad que si un contador de la provincia de San Martín que no está en constante capacitación, aumentaría el riesgo de cometer fraude por negligencia.

Capítulo V.

Conclusiones y Recomendaciones

5.1 Conclusiones

De acuerdo con el objetivo general se concluye que, existe correlación negativa moderada ($r = -0,671$) entre la responsabilidad social del contador público y la defraudación tributaria en la provincia de San Martín, 2018; determinado con una probabilidad de error del 0,000. Por tanto, se acepta la hipótesis principal que la responsabilidad social del contador público se relaciona significativamente con la defraudación tributaria, en la provincia de San Martín, 2018. Es decir, a mayor responsabilidad social por parte de los contadores público existe menor defraudación tributaria.

De acuerdo con el primer objetivo específico se concluye que, existe correlación positiva moderada ($r = 0,548$) entre la conciencia moral del profesional contable y la abstención del acto doloso en la declaración de impuestos en la provincia de San Martín, 2018; determinado con una probabilidad de error del 0,000. Por tanto, se acepta la hipótesis que la conciencia moral del contador público se relaciona significativamente con la abstención del acto doloso, en la provincia de San Martín, 2018. Es decir, a mayor conciencia moral por parte de los contadores público existe un mayor nivel de abstención del acto doloso en la declaración de impuestos.

De acuerdo con el segundo objetivo específico se concluye que, existe correlación positiva moderada ($r = 0,517$) entre servicio profesional íntegro y la cultura responsable del pago de tributos en la provincia en San Martín, 2018; determinado con una probabilidad de error del 0,000. Por tanto, se acepta la hipótesis que el servicio profesional íntegro del contador público se relaciona significativamente con la con la

cultura responsable del pago de tributos, en la provincia de San Martín, 2018. Es decir, a mejor servicio profesional íntegro por parte de los contadores públicos existe una mayor cultura responsable del pago de tributos.

De acuerdo con el tercer objetivo específico se concluye que, existe correlación positiva moderada ($r = 0,544$) entre del desempeño en el marco de la Ley y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la provincia en San Martín, 2018; determinado con una probabilidad de error del 0,000. Por tanto, se acepta la hipótesis que el desempeño en el marco de la Ley del contador público se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en la provincia de San Martín, 2018. Es decir, a mejor desempeño en el marco de la Ley por parte de los contadores públicos existe un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias.

De acuerdo con el cuarto objetivo específico se concluye que, existe correlación positiva moderada ($r = 0,587$) entre los programas de capacitación al profesional contable y la detección de medios fraudulentos que afectan la recaudación fiscal en la provincia de San Martín, 2018; determinado con una probabilidad de error del 0,000. Por tanto, se acepta la hipótesis que los programas de capacitación al profesional contable se relacionan significativamente con la capacidad para detectar medios fraudulentos, en la provincia de San Martín, 2018. Es decir, a mayores programas de capacitación al profesional contable existe a una mayor capacidad para detectar medios fraudulentos que afectan la recaudación fiscal.

5.2 Recomendaciones

El Colegio de Contadores debe realizar seguimientos a sus profesionales colegiados para determinar si están cumpliendo con su responsabilidad social de contadores públicos frente a la defraudación tributaria.

El Colegio de Contadores a través del Código de Ética debe sensibilizar la conciencia moral de sus profesionales contables colegiados a fin de generar una mayor abstención de actos dolosos en la declaración de impuestos.

El Colegio de Contadores debe concientizar a los contadores públicos para que brinden un servicio profesional íntegro a sus clientes y promuevan una cultura responsable del pago de tributos.

La SUNAT debe promover y brindar un conocimiento profundo dentro del marco de las leyes tributarias que puedan ayudar a los contadores a tener un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El Colegio de Contadores debe realizar continuamente programas de capacitación a los contadores públicos que ayude a la detección de medios fraudulentos.

Investigar el grado de relación que existe entre la conciencia moral de los profesionales adventistas y la abstención del acto doloso respecto a defraudación tributaria.

Referencias

- Aguilar Rubio, F. R. (2009). *La Responsabilidad Del Contador Público Y Auditor y el Delito Tributario*. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Alcántara, Y. (2017). *El rol del Contador Público y su responsabilidad Ética ante la sociedad de la Región San Martín, 2017*. Universidad Peruana Unión.
- Arancibia, M. (2004). *La Defraudación Tributaria*.
- Arias, L. F. (2010). *Interpretacion Sistemática de los Delitos Previstos en la ley Penal Tributaria Peruana*.
- Arias Torres, L. F. B. (2010). Inperpretación sistemática de los delitos previstos en la ley penal tributaria peruana, 1–29.
- Barreto, L. M. dos S. F. (2015). Formación ética del profesional de contabilidad. *Revista Eletrônica Da FANESE*, 4(1–14).
- Burga, M. E. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014*. Universidad San Martín de Porres.
- Caicedo, A. L. (2017). *Etica profesional y responsabilidad social del contador público autorizado en Esmeraldas*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Calvo, J. (2009). El papel de las anomalías sustanciales en contabilidad y en los libros o registros dentro de la calificación de la infracción tributaria. *Cronica Tributaria*, Numero 131, 7–34.
- Carbal Herrera, A. (2009). *Responsabilidad social empresarial y contabilidad : apuntes críticos*. (E. U. libre sede Cartagena, Ed.) (Primera Ed).
- Codigo, T. M. de. Modelo de código tributario del CIAT.
- Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores. (2009). *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad*. International Federation Of Accountants. Retrieved from <http://www.chilecont.cl/wp-content/uploads/2011/09/Codigo-de-Etica-Code-of-Ethics-Spanish-Translation-última-de-IFAC.pdf>

- Cruz, E., & Lima, S. (2003). *A ética na profissão contábil*. Universidade Federal do Paraná.
- Farro, S., & Dalila, S. (2015). *Facultad de ciencias empresariales*. Universidad Cesar Vallejos.
- Farro, S. R., & Silva, D. (2015). *Cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de las infracciones y sanciones, en una empresa de abarrotes de chiclayo - 2014*. Universidad Cesar Vallejo.
- Flores, S. G. (2018). *Problemas jurídicos que plantea la defraudación tributaria a partir del Código Orgánico Integral Penal en el Ecuador*. Universidad Andina Simón Bolívar. Retrieved from https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/CODIGO_ORGANICO_INTEGRAL_PENAL.pdf
- Guibert, G. M. (2013). *El rol del contador público y su responsabilidad ética ante la sociedad*. Universidad San Martín de Porres.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. *Journal of Chemical Information and Modeling* (sexta, Vol. 53). <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Lemgruber, A. (2016). *A finalidade da Tributação e sua difusão na sociedade*.
- Ley penal tributaria - Decreto legislativo N° 813. (n.d.), 5.
- Mantilla-Falcón, M., Tobar-Vasco, G., Arias-Pérez, M., & Ríos-Urrutia, G. (2017). Competencias del contador-auditor en el perfil de egreso. Caso Universidad Técnica de Ambato, Ecuador. *Actualidad Contable FACES*, 37(2244–8772), 90–117. Retrieved from <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/44944/art4.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Melo, M. (2009). *Entrevista Gaceta*. *Diario El País*. Santiago de Cali.

- Montaner, J., & Perozo, J. (2008a). Formación ética del Contador Público. Caso: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia. *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, *XIV*(2), 379–387.
- Montaner, J., & Perozo, J. S. (2008b). Formación ética del Contador Público. Caso: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia. *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, *XIV*(2), 379–387. Retrieved from <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28011672013>
- Monteiro, D. (2017). A importância do conceito de Responsabilidade Social das Empresas. *Comunicação*, *37*, 59–75.
- Oliveira, N., & Rodrigues, W. (2014). *Conflitos éticos no exercício da profissão contábil*. Brasil.
- Peña, K., Rostand, S., Sat, A., & Zanuso, A. (2016a). *El Contador Público y la Evasión Tributaria*. Universidad Nacional de Cuyo. Retrieved from http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/7578/sat-a-zanuso-a-pea-k-rostand-s.pdf
- Peña, K., Rostand, S., Sat, A., & Zanuso, A. (2016b). *El Contador Público Y La Evasión Tributaria*. Argentina.
- Real academia española. (2014). *RAE.pdf*.
- Rebollar, A. M., & Campos, W. (2015). Correlación entre Actividades de Interacción Social Registradas con Nuevas Tecnologías y el grado de Aislamiento Social en los Adultos Mayores. *Revista Mexicana de Ingeniería Biomédica*, *36*(3), 181–191.
- Reina y Valera. (1960). Santa Biblia.
- Rojas, C. A. (2017). *Control de inventario aplicado en la empresa Distribuidora Santa Mónica S.A.C*. Universidad Nacional de San Martín.
- Samhan, F. (2012). El ilícito tributario: naturaleza jurídica y tratamiento en la legislación

peruana. *Revista Peruana de Derecho Tributario*, 6(17), 1–27. Retrieved from [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/30CCBE0356C26A3D05257C130054D122/\\$FILE/El_Ilicito_Tributario_FSamhan_RPDT_USMP_No17.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/30CCBE0356C26A3D05257C130054D122/$FILE/El_Ilicito_Tributario_FSamhan_RPDT_USMP_No17.pdf)

Santos, N. T. (2011). *Tributación y Contabilidad: Una Perspectiva Histórica y de Derecho Comparado*.

Suárez, A., & Contreras, I. (2012). The integral formation of the Colombian public accountant from the international expectation: analysis from education standards IES. *La Formación Integral Del Contador Público Colombiano Desde La Expectativa Internacional.*, 9(1), 175–186.

Taborda hernándáñez, C., & Jimenez Ospina, G. C. (2013). *La Formación Ética y Profesional del Contador Público en el área Metropolitana de Medellín*. Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín.

Torres, J. Y. (2017). *La responsabilidad social del contador público y su incidencia en la defraudación tributaria*. Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Retrieved from http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/1521#.WlZ_Nfu0wws.mendeley

White, E. (1893). *Consejos sobre mayordomía cristiana*.

Wong Torres, Z., & Salcedo Guzmán, L. E. (2011). Los paradigmas y la responsabilidad social del contador, *19*, 29–32.

Wong, Z., & Salcedo, L. E. (2011). Los paradigmas y la responsabilidad social del contador, *19*, 29–32.

Anexos

Anexo 1. Encuesta

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ENCUESTA

El presente cuestionario es parte de un trabajo de investigación elaborado por un egresado de la carrera profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión, cuyo título es el siguiente: LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y LA DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA, EN LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN, 2018. Estimado Contador Público, sírvase contestar las siguientes preguntas, cuyas respuestas serán de gran ayuda para realizar nuestro trabajo de investigación, y recuerde la información brindada será confidencial.

I. Datos Generales

1. Edad	2. Género	3. Estado Civil
a) 20 - 30	a) Masculino	a) Soltero (a)
b) 31 - 40	b) Femenino	b) Casado (a)
c) 41 - 50		c) Viudo (a)
d) 51 a más		d) Divorciado (a)
		e) Conviviente

II. PREGUNTAS. Marque con una "X" según la escala siguiente

1 = Siempre	2 = Casi siempre	3 = A veces	4 = Casi nunca	5 = Nunca
-------------	------------------	-------------	----------------	-----------

Nº	RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CONTADOR PUBLICO	PUNTAJES				
	Conciencia moral	1	2	3	4	5
1	¿Es necesaria la conciencia moral del profesional contable para el desarrollo de sus funciones?					

2	¿La conciencia moral tiene mucha relación con el nivel de conocimientos?					
3	¿La conciencia moral ayuda a declarar lo correcto?					
4	¿La conciencia moral ayuda a evitar cometer actos dolosos?					
Servicio profesional íntegro						
5	¿En su opinión, el contador realiza un servicio profesional íntegro?					
6	¿Un servicio profesional íntegro involucra no cometer actos dolosos?					
7	¿Un servicio profesional íntegro involucra pagar los tributos correctos?					
8	¿Un servicio profesional íntegro involucra cumplir las obligaciones tributarias?					
9	¿Un servicio profesional íntegro involucra no utilizar medios fraudulentos?					
Desempeño en el marco de la ley						
10	¿Ud. considera, que la labor del contador de hoy se realiza en el marco de la Ley?					
11	¿La ley permite tributar de manera oportuna y real?					
12	¿La penalidad de la ley me obliga a no cometer actos dolosos?					
13	¿La penalidad de la ley me obliga a cumplir con todas las obligaciones?					
Capacitación profesional						
14	¿Son relevantes los programas de capacitación al profesional contable?					
15	¿Cree que las capacitaciones contribuyen a disminuir los índices de fraude?					
16	¿Las capacitaciones contribuyen para cumplir con las obligaciones?					
17	¿Conocer los medios fraudulentos me ayuda a evitarlos?					
DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA						
Nº		PUNTAJES				
Abstención del acto doloso		1	2	3	4	5
18	¿Piensa Ud. que la conciencia moral del contador ayuda a abstenerse de cometer dolo en la declaración de impuestos?					
19	¿Actualmente, aprecia Ud. responsabilidad social del contador público frente a los actos dolosos?					
20	¿Generalmente los actos dolosos son cometidos por profesionales que tienen bajo nivel de conciencia moral?					

Pago de tributos									
21	¿Es posible, que el contador promueva una cultura responsable del pago de tributos?								
22	¿Siempre declaro y pago los tributos de manera oportuna?								
23	¿Un buen servicio profesional no permite que sus clientes tengan multas por falta de pago de tributos?								
Cumplimiento de obligaciones									
24	¿Conoce los alcances del cumplimiento de las obligaciones tributarias?								
25	¿El cumplimiento de las obligaciones tributarias es parte del servicio íntegro del profesional contable?								
26	¿Para cumplir con las obligaciones tributarias es muy importante las actualizaciones y/o capacitaciones?								
27	¿Sin la ley no cumpliríamos con las obligaciones tributarias?								
Detección de medios fraudulentos									
28	¿Es posible detectar los medios fraudulentos que afectan a la recaudación fiscal?								
29	¿El uso de medios fraudulentos debe ser penado con mayor castigo?								
30	¿Considero que el estado no hace mucho para disminuir el uso de medios fraudulentos?								
31	¿Las capacitaciones ayudan a identificar los medios fraudulentos?								

Anexo 2. Validación del Instrumento

**INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO
(JUICIO DE EXPERTOS)**

El presente instrumento tiene como finalidad de determinar si la responsabilidad social del contador público se relaciona con la defraudación tributaria en la provincia de San Martín, el mismo será aplicado a Contadores Públicos Colegiados de la provincia de San Martín, quienes constituyen la muestra en estudio.

Instrucciones

La evaluación requiere de la lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos a fin de cotejarlos de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos a: **relevancia o congruencia con el contenido, claridad en la redacción, tendenciosidad o sesgo en su formulación y dominio del contenido**. Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones hubiera.

Juez N°: 01 Fecha actual: 16/04/2018

Apellidos y Nombres de Juez: Amasifuén Reátegui, Manuel

Institución donde elabora: Universidad Peruana Unión

Años de experiencia profesional o científica: 9


Firma y Sello
CPCC. MANUEL AMASIFUEN REATEGUI
MAT. 19 - 811

**INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO
(JUICIO DE EXPERTOS)**

El presente instrumento tiene como finalidad de determinar si la responsabilidad social del contador público se relaciona con la defraudación tributaria en la provincia de San Martín el mismo será aplicado a Contadores Públicos Colegiados de la provincia de San Martín, quienes constituyen la muestra en estudio.

Instrucciones

La evaluación requiere de la lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos a fin de botejarlos de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos a: **relevancia o congruencia con el contenido, claridad en la redacción, tendenciosidad o sesgo en su formulación y dominio del contenido**. Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones hubiera.

Juez N°: 2 Fecha actual: 16/04/2018.

Apellidos y Nombres de Juez: Castro Carlos, Erika Liliana.

Institución donde labora: Universidad Peruana Unión.

Años de experiencia profesional o científica: 7


Erika Liliana Castro
Contador Público Colegiado Certificado
Matricula N° 19-987

*

INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO (JUCIO DE EXPERTOS)

El presente instrumento tiene como finalidad determinar si la responsabilidad social del contador público se relaciona con la defraudación tributaria en la provincia de San Martín, el mismo será aplicado a Contadores Públicos Colegiados de la provincia de San Martín, quienes constituyen la muestra en estudio.

Instrucciones

La evaluación requiere de la lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos a fin de cotejarlos de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos a: **relevancia o congruencia con el contenido, claridad en la redacción, tendenciosidad o sesgo en su formulación y dominio del contenido**. Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones si hubiera.

Juez N°: 3 Fecha actual: 20/04/2018.

Apellidos y Nombres de Juez: *Bailón Miranda Yanet Kelita*

Institución donde labora: *Universidad Peruana Unión*

Años de experiencia profesional o científica: *8 años*